

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

20.01.06 - 06.4-14

DISPONE REGULACION DE BENEFICIOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO. 28.04.2006 02497

VISTOS: Lo dispuesto en el numeral vigésimo quinto del artículo décimo noveno de la Constitución Política, lo indicado en las leyes N°s 17.336, 19.039 y 19.996, lo prescrito en el Decreto Supremo N° 236 de 2005, (Economía), el artículo 43 del DFL. N° 149, de 1981 (Educación), la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de compatibilizar lo señalado en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile con las nuevas disposiciones acerca de la propiedad industrial consignadas en la ley 19.039.

La necesidad de que los autores e investigadores de la Universidad de Santiago de Chile que patenten resultados de las publicaciones e investigaciones generadas al interior de la Corporación gestionen su aplicación a nivel intelectual e industrial.

RESUELVO

Los beneficios que produzca la explotación de los derechos de la propiedad intelectual e industrial sobre toda obra, marca, patente de invención, modelo de utilidad, dibujo, diseño industrial, esquema de trazado o topografías de circuitos integrados y cualquier otro título de protección, realizado en la Universidad de Santiago de Chile por personal de su dependencia y/o alumnos que se encuentren acreditados como tales al momento de haber realizado la obra, invención o creación, se repartirán en partes iguales entre la Universidad y el o los autores, inventores o creadores.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UBALDO ZUÑIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



ROQUEL PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL

- 1.- Rectoría
- 1.- DGGI
- 1.- Contralor Universitario
- 1.- Secretario General
- 1.- Vicerrector de Investigación y Desarrollo
- 1.- Facultades
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Word: Regulación propiedad intelectual